

Dra. Rocío García Costales, Msc.

OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716630353	ECUATORIANA	CEDENTE	
ALEXANDER DEMERA CARLOS IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706773577	ECUATORIANA	CEDENTE	

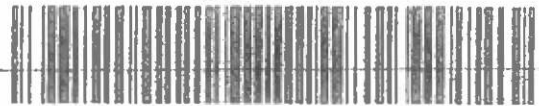
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
CISNEROS VALLEJO YOLANDA IGNACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100433968	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
POR TI SOLUTIONS INC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	801609306RC001	CANADIENSE	CESIONARIO (A)	JAG

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	INAAQUITO

ÓN DOCUMENTO:



Factura: 001-002-000057276



20181701017P04579

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701017P04579						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716630353	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ALEXANDER DEMERA CARLOS IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706773577	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CISNEROS VALLEJO YOLANDA IGNACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100433968	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	POR TI SOLUTIONS INC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	801609306RC0001	CANADIENS E	CESIONARIO (A)	JAIME FERNANDO GALAN MELO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		280.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales, Msc.

1 **20181701017P 004579**

2

3

4

5

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EQUINOCCIO VEGETAL EQVEGETAL CÍA. LTDA.**

6

7

QUE OTORGAN:

8

MARÍA JOSÉ GUTIERREZ CISNEROS y

9

CARLOS IVAN ALEXANDER DEMERA

10

A FAVOR DE:

11

POR TI SOLUTIONS INC Y

12

YOLANDA IGNACIA CISNEROS VALLEJO

13

CUANTIA: \$280.00

14

MIO

15

Di 2 copias

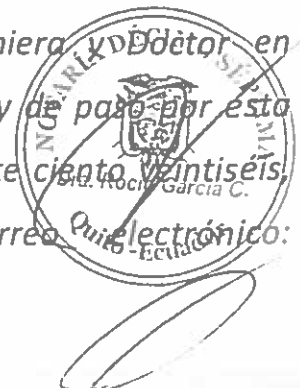


Notaría

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los cónyuges MARÍA JOSÉ GUTIERREZ CISNEROS y CARLOS IVAN ALEXANDER DEMERA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada, de treinta y ocho años de edad y treinta y nueve años de edad, de profesión Ingeniera y Doctor en Odontología, en su orden, domiciliados en Sangolquí y de paso por esta ciudad de Quito, en Perimetral Izquierda y Calle K, lote ciento veintiséis, con número telefónico: 0995775900, y correo electrónico:

Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.



1 majogqc@hotmail.com, a quienes en adelante se los referirá simplemente
2 como los **CEDENTES**; y por otra parte: la compañía **POR TI SOLUTIONS**
3 **INC.**, de nacionalidad canadiense y domiciliada en Ontario, Canadá,
4 debidamente representada por su apoderado especial y procurador
5 judicial, el **ABOGADO JAIME FERNANDO GALÁN MELO**, tal como se
6 desprende del documento que se acompaña, de nacionalidad ecuatoriana,
7 de estado civil soltero, de treinta y cinco años de edad, de profesión
8 Abogado, domiciliado en la Avenida República del Salvador y Portugal,
9 Edificio Twin Towers, Oficina nueve C, con número telefónico:
10 0984050097, y correo electrónico: jf_galan@hotmail.com; y la señora
11 **YOLANDA IGNACIA CISNEROS VALLEJO**, casada con el señor **JOSÉ**
12 **NARCISO GUTIERREZ PAZMIÑO**, por sus propios y personales derechos y
13 por los que representan de la sociedad conyugal que mantiene formada;
14 de sesenta y ocho años de edad, de profesión licenciada, domiciliada en
15 Sangolquí y de paso por esta ciudad de Quito, en Perimetral Izquierda y
16 Calle K, lote ciento veintiséis, con número telefónico: 0995775900, y
17 correo electrónico: majogqc@hotmail.com, a quienes en adelante se los
18 referirá simplemente como las **CESIONARIAS**.- Los comparecientes
19 declaran ser de nacionalidad **ecuatoriana**, mayores de edad, de estado
20 civil antes anotado, de ocupación **empleados privados**, hábiles en derecho
21 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
22 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
23 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura
24 como documentos habilitantes, además, los compareciente autorizan la
25 obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección
26 General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, a través del
27 convenio suscrito con esta Notaría, de conformidad al artículo setenta y
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que

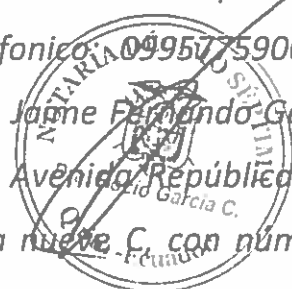


Dra. Rocio García Costales, Msc.

1 también se agrega como documento habilitante. Advertidos los
2 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
3 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada
4 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
5 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve
6 a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro
7 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
8 participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte, los cónyuges MARÍA JOSÉ
10 GUTIERREZ CISNEROS y CARLOS IVAN ALEXANDER DEMERA, de estado
11 civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que
12 representan de la sociedad conyugal que mantienen formada, a quienes
13 en adelante se los referirá simplemente como los **CEDENTES**; y por otra
14 parte: la compañía POR TI SOLUTIONS INC., de nacionalidad canadiense y
15 domiciliada en Ontario, Canadá, debidamente representada por su
16 apoderado especial y procurador judicial, el abogado Jaime Fernando
17 Galán Melo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, tal como
18 se desprende del documento que se acompaña; y la señora YOLANDA
19 IGNACIA CISNEROS VALLEJO, casada con el señor JOSÉ NARCISO
20 GUTIERREZ PAZMIÑO, por sus propios y personales derechos y por los que
21 representan de la sociedad conyugal que mantiene formada; a quienes en
22 adelante se los referirá simplemente como las **CESIONARIAS.-** Los
23 comparecientes todos son mayores de edad, todos domiciliados en
24 Sangolquí y de paso por esta ciudad de Quito, en Perimetral Izquierda y
25 Calle K, lote ciento veintiséis, con número telefónico: 0995775900, y
26 correo electrónico: majogc@hotmail.com; excepto Jaime Fernando Galán
27 Melo, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida República del
28 Salvador y Portugal, Edificio Twin Towers, Oficina nueve C, con número


Notaría 17

Notaría Décimo³Séptima
Quito, D.M.



1 telefónico: 0984050097, y correo electrónico: jf_galian@hotmail.com;
2 todos legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía EQUINOCIO VEGETAL EQVEGETAL CIA.
4 LTDA, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el dieciséis de
5 noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Tercero del Cantón
6 Rumiñahui, Doctor Samir Marcelo Pazmiño Ballesteros, legalmente
7 inscrita, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete del mismo
8 mes y año, siendo el cuadro de socios y participaciones como sigue:

Socios	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Maria José Gutiérrez	380	\$380,00	\$ 380,00	95%
Yolanda Cisneros Vallejo	20	\$ 20,00	\$ 20,00	5%
Total	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

9 **b) LOS CEDENTES, MARIA JOSÉ GUTIERREZ Y CARLOS IVAN ALEXANDER**

10 **DEMERÁ, son legítimos propietarios de trescientas ochenta**
11 **participaciones de un dólar cada una de la compañía EQUINOCIO**
12 **VEGETAL EQVEGETAL CIA. LTDA.- c) La Junta General Universal de Socios**
13 **de la compañía EQUINOCIO VEGETAL EQVEGETAL CIA. LTDA, reunida en**
14 **la ciudad de Quito, el día siete de noviembre de dos mil dieciocho,**
15 **autorizó las cesiones de participaciones que adelante se expresan, según**
16 **consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como**
17 **documento habilitante.- TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.- Con**

18 **los antecedentes expuestos, se llevan a cabo las siguientes cesiones de**
19 **participaciones: a) LOS CEDENTES, Maria José Gutiérrez Cisneros y Carlos**
20 **Ivan Alexander Demera, ceden DOSCIENTAS participaciones de un dólar**
21 **cada una a favor de POR TI SOLUTIONS INC.; y, b) LOS CEDENTES, Maria**
22 **José Gutiérrez Cisneros y Carlos Ivan Alexander Demera, ceden OCHENTA**
23 **participaciones de un dólar cada una a favor de la señora YOLANDA**

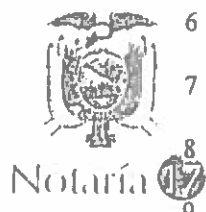


Dra. Rocío García Costales, Msc.

- 1 *IGNACIA CISNEROS VALLEJO, casada con José Narciso Gutiérrez Pazmiño.-*
2 *Por su parte, LAS CESIONARIAS, aceptan las cesiones anteriormente*
3 *detalladas, de manera que el cuadro de socios y participaciones de*
4 *EQUINOCCIO VEGETAL EQVEGETAL CÍA. LTDA. queda como sigue:*

<i>Socios</i>	<i>Participaciones</i>	<i>Capital Suscrito</i>	<i>Capital Pagado</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>María José Gutiérrez</i>	<i>100</i>	<i>\$ 100,00</i>	<i>\$ 100,00</i>	<i>25%</i>
<i>Yolanda Cisneros Vallejo</i>	<i>100</i>	<i>\$ 100,00</i>	<i>\$ 100,00</i>	<i>25%</i>
<i>POR TI SOLUTIONS INC.</i>	<i>200</i>	<i>\$ 200,00</i>	<i>\$ 200,00</i>	<i>50%</i>
<i>Total</i>	<i>400</i>	<i>\$ 400,00</i>	<i>\$ 400,00</i>	<i>100%</i>

- 5 **CUARTA: PAGO.-** *Las partes acuerdan que LAS CESIONARIAS pagan a LOS*
6 *CEDENTES, por concepto de precio pactado por la cesión de*
7 *participaciones, el valor total de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS*
8 *ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; correspondiente al valor de DOSCIENTOS*
9 *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200,00) pagados por*
10 *POR TI SOLUTIONS INC.; y de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS*
11 *UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,00) pagados por YOLANDA CISNEROS VALLEJO.*
12 *Las partes declaran que el valor de cesión establecido convencionalmente*
13 *y corresponden al valor de mercado de las participaciones, por lo que se*
14 *entiende que existe justa y perfecta equivalencia entre los valores totales*
15 *de las prestaciones de cada una de las partes. QUINTA: ANOTACIONES.-*
16 *De estas cesiones se tomarán razón al margen de la escritura original de*
17 *constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro*
18 *Mercantil del cantón Quito, y en el libro correspondiente de la compañía.-*
19 *Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de*
20 *estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura."*
21 **HASTA AQUÍ, LA MINUTA** *que queda elevada a escritura pública, la*
22 *misma que se encuentra firmada por el Abogado Jaime Fernando Galán*



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



1 Melo, con matrícula once mil seiscientos cincuenta y cuatro del Colegio de
2 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley
4 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría,
5 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando
6 incorporada en el protocolo de la Notaría, de todo cuanto doy fe.-

CARLOS IVAN ALEXANDER DEMERA
C.C. No. 1706773517



MARIA JOSE GUTIERREZ CISNEROS
C.C. No. 1716630353

ABOGADO JAIIME FERNANDO GALAN MELO
POR TI SOLUTIONS INC
C.C. No. 171342308-3

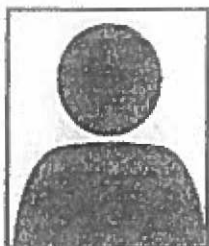
YOLANDA IGNACIA CISNEROS VALEJO
C.C. No. 110043396 8

DRA. ROCIO ELINOR GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

[Signature of Dra. Rocio Elinor Garcia Costales]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100433968

Nombres del ciudadano: CISNEROS VALLEJO YOLANDA IGNACIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE GUTIERREZ PAZMIÑO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS CISNEROS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERCEDES VALLEJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-170-56747



183-170-56747

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706773577

Nombres del ciudadano: ALEXANDER DEMERA CARLOS IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. EN ODONTOLOGIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: ALEXANDER GABRIEL EDWIN ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEMERA CARMEN TERESA

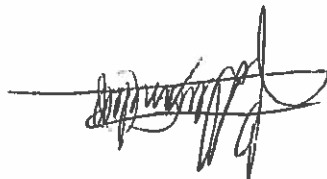
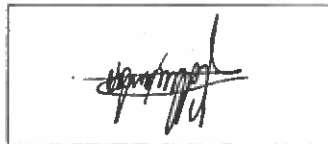
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-170-56325

188-170-56325

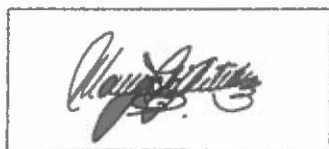
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]



Número único de identificación: 1716630353

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEXANDER DEMERA CARLOS IVAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: GUTIERREZ JOSE NARCISO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CISNEROS YOLANDA IGNACIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-170-56428



180-170-56428

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No 170677357-7
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALEXANDER DEMERA
CARLOS IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
GUTIERREZ CISNEROS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA No.

001 - 229
NUMERO

1706773577
CÉDULA

ALEXANDER DEMERA CARLOS IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA.



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. EN ODONTOLOGIA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALEXANDER GABRIEL EDWIN ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEMERA CARMEN TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

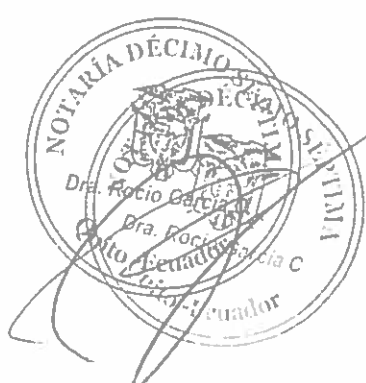


ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-11
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el Art. 18 del Código de la Notaría en el Registro Oficial
561 del 12 de Abril de 2017, se otorga la copia que antecede es
igual al documento original otorgado ante el suscrito

8 NOV. 2018
NOTARIA
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sherris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.





NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial Ecuatoriana, en el Art. 1ro
del Decreto No. 235, publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril del 2012, se declara que el presente
Ley Notarial CERTIFICA que el documento que antecede es
igual al documento original que antecede es
Guito a,

- 8 NOV. 2018

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial Ecuatoriana, en el Art. 1ro
del Decreto No. 235, publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril del 2012, se declara que el presente
Ley Notarial CERTIFICA que el documento que antecede es
igual al documento original que antecede es
Guito a,

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2013

CNE

010 - 098
NÚMERO
1716630353
CÉDULA

GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

ZONA

CIRCUNSCRIPCIÓN

010
NÚMERO
1716630353
CÉDULA

GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

ZONA

CIRCUNSCRIPCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ CISNEROS
MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO
1980-03-19
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADO
CARLOS IVAN
ALEXANDER DEMERA



Nº 171663035-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
INGENIERA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

GUTIERREZ JOSE NARCISO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUTIERREZ YOLANDA IGNACIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-04-13
2025-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE CLASIFICACIÓN

GM 16 02 427 09

000503151

A233313222


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION
 Cedula de Ciudadania N° 110043578-S
 CISNEROS VALLEJO YOLANDA IGNACIA
 LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO
 24 MARZO 1950
 RESOLUCION N° 0098 00232 F
 LOJA/LOJA 1950
 EL SACRAMENTO



ECUATORIANA*****
 CREADO 1002 GUTIERREZ FARMING
 SUPERIOR LICENCIADO A/
 LUIS CISNEROS
 MERCEDES VALLEJO
 QUITO 16/04/2018
 1670472066
 REN 2394502


NOTARIA PUBLICA DEPARTAMENTO DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
 del Decreto No. 2466 publicado en el Registro Oficial
 56 del 12 de Abril de 1974, que otorga al Art. 18 de la
 Ley Notaria del 1974, que el presente antecedente es
 igual al documento presentado en el presente suscrito
 Quito 4,

- 8 NOV. 2018

NOTARIA DEPARTAMENTO SEPTIMA
 Shyris Succia Esq.
 Dra. Rocio Garcia C.





NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esg.
Dra. Rocío García C.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 110
del Decreto No. 2356, expedido por el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 2012, y en el Art. 18 de la
Ley Notarial CERO TRECE, que a que antecede es
igual al documento por el que el suscrito
Julio a.

ESTE DOCUMENTO ACEPTO QUE ESTOS
SUSCRIBIDOS EN EL PRESENTE
LOS TESTIGOS PRESENTES Y FIRMADOS
ESTO CERTIFICADO PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES

015-144
4 DE FEBRERO 2010
CNEI



PROVINCIA
CANTÓN
KENNEDY
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1
GALAN MELO JAIME FERNANDO
CÉDULA
1713423083
NÚMERO
015-144



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010
CNEI

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALAN JAIME ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELO RITA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-21
IGM 17 01 740 25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALAN MELO
JAIME FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
SANTA PRISCILA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO
N. 171342308-3



Factura: 002-003-000044349



20181701021P01791

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P01791						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2018, (16:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	POR TI SOLUTIONS INC	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	801609306RC0001	CANADIENSE	REPRESENTANTE LEGAL	LOUIS ROMEO COURCHESNE
Natural	GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716630353	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALAN MELO JAIME FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713423083	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE, COMO INTERPRETE							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701021P01791						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURÍDICA							



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 Abg. María Laura Delgado Viteri
 Notaría 21
 QUITO



FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MAYO DEL 2018, (16 07)	
OTORGANTES	
OTORGADO POR	
Persona	Nombres/Razón social
Tipo interviniente	Documento de Identidad
No. Identificación	Nacionalidad
Calidad	Persona que le representa
Por TI SOLUTIONS INC	REPRESENTADO POR
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
801609306RC00	01
CANADIENS	TE LEGAL
REPRESENTAN	LOUIS ROMEO COURCHESNE
ECUATORIA	COMPARACION
1716630353	1716630353
ECUATORIA	MANDATARIO(A)
Nacionalidad	Calidad
Persona que representa	Personas que representa
A FAVOR DE	
Persona	Nombres/Razón social
Tipo interviniente	Documento de Identidad
No. Identificación	Nacionalidad
Calidad	Personas que representa
Por SUS PROPIOS DERECHOS	MANDATARIO(A)
ECUATORIA	MANDATARIO(A)
1713423083	MANDATARIO(A)
ECUATORIA	MANDATARIO(A)
Nacionalidad	Calidad
Persona que representa	Personas que representa
UBICACIÓN	
Provincia	Cantón
PICHINCHA	QUITO
Parroquia	BENALCAZAR
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES: GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE, COMO INTERPRETE	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA	

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA No. 2018-17-021-21-P01791

PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGADO POR:

POR TI SOLUTIONS INC.

A FAVOR DE:

JAIME FERNANDO GALÁN MELO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 2, COPIAS

Notaría 21

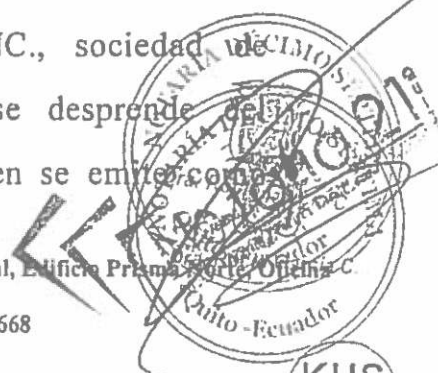
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Louis Romeo Courchesne, de nacionalidad canadiense, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa, en su calidad de Director de la compañía POR TI SOLUTIONS INC., sociedad de nacionalidad Canadiense, tal como se desprende del nombramiento que en su país de origen se emite como

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prima Norte, Oficina C

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



documento privado y que se adjunta. El compareciente domiciliado en Ontario, Canada, dos cinco seis Caswell DR, número telefónico: 1-705-9207001, correo electrónico: hotel_inv@hotmail.com y de paso esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse. Comparece también, la señora MARÍA JOSÉ GUTIERREZ CISNEROS, como interprete, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Sangolquí, en Perimetral Izquierda y calle K, lote 126, teléfono 0995775900, correo electrónico; majogc@hotmail.com, de tránsito por esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma inglés y castellano; a quienes de conocerlos doy fe por haber presentado su pasaporte y cédula de ciudadanía, cuya copia certificada agrego e información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana. Bien instruidos por mí la Notaria; me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Poder Especial y procuración judicial, otorgado al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Yo, Louis Romeo Courhesne, de

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

~~nacionalidad canadiense, de estado civil casado, por los~~

derechos que represento en mi calidad de Director, tal como se desprende del nombramiento que en su país de origen se emite como documento privado y que se adjunta, de la compañía POR TI SOLUTIONS INC., sociedad canadiense y domiciliada en Ontario, hábil para contratar y obligarse, confiero Poder Especial tan amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere en favor del abogado JAIME FERNANDO GALÁN MELO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y plenamente capaz, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cuatro dos tres cero ocho guión tres (171342308-3), a quien constituyo como mi mandatario, para los estipulado

en el presente documento.- **SEGUNDA.- ALCANCE:** El Poder Especial que confiero es el más amplio que puede conferirse de conformidad con la leyes ecuatorianas, para:

A) Representar judicialmente y extrajudicialmente a POR TI SOLUTIONS INC. en Ecuador; B) Concurrir y actuar a nombre de POR TI SOLUTIONS INC. ante cualquier autoridad de mediación, arbitraje, judicial, laboral, civil, administrativa, contenciosa administrativa, tributaria, penal, arbitral, etc.; así como en gestiones de cobros de valores de manera extrajudicial, directa o en negociaciones.- C) Comparecer en legítima representación y de POR TI SOLUTIONS INC. con las más amplias facultades, en cualquier requerimiento extrajudicial de cobro, solicitudes de mediación, acción o instancia judicial, como actor, peticionario, demandado o tercero.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



tanto en sede ordinaria, mediación, arbitraria o especial, donde correspondiere el conocimiento de la causa, en especial en juicios interpuestos por o en contra de POR TI SOLUTIONS INC., y, de ser el caso presentar y contestar solicitudes de mediación y/o demandas, presentar denuncias, providencias preventivas, diligencias previas, actuar pruebas, transigir o suscribir contratos de transacción, absolver posiciones, comprometer el pleito en arbitros, apelar o caucionar de las sentencias desfavorables, presentar cuanto recurso fuere necesario, incluso casación, recibir notificaciones, darse por notificado, ejecutar sentencias, ordenes, acuerdos o laudos, y en fin quedan facultados en virtud del artículo cuarenta y uno del Código Orgánico General de Procesos. D) Se le confiere al apoderado, las facultades especiales del artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos;

por lo tanto, quedan facultados para sustituir la

procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- E) Sin limitar las cláusulas descritas en la cláusula anterior, el apoderado podrá, para cualquier o todos los propósitos referidos en este poder y procuración Judicial, comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, peticiones o documentos ante cualquier registrador, cónsul, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad o entidad de gobierno, seccional, subsecretaría,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

~~ministerio o departamento. En especial con el fin de~~

realizar gestiones necesarias en dependencias públicas tales como el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- E)

Para que a nombre y representación de POR TI SOLUTIONS INC. adquiera mediante cesión y/o transferencia acciones y participaciones en compañías ecuatorianas, suscriba notas de cesión o escrituras públicas para perfeccionar estas adquisiciones, así como presentar la documentación necesaria en las gestiones que correspondan ante las autoridades públicas.- Podrá contestar las demandas y cumplir las obligaciones

respectivas de la compañía POR TI SOLUTIONS INC. en

Ecuador como accionista de compañías ecuatorianas, de conformidad al último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador.- El apoderado por ningún

motivo será personalmente responsable de las obligaciones de POR TI SOLUTIONS INC.- F) Para que en

representación de la mandante, otorgue poderes especiales o generales, así como para que los revoque y para que pueda revocar cualquiera otros poderes otorgados por la mandante anteriormente; quedando el mandatario facultado para delegar total o parcialmente este poder a cualquier persona de su entera confianza.- TERCERA.-

AMPLITUD Y RENUNCIA.- Se presumirá que el apoderado tiene plenas facultades para llevar las funciones aquí encomendadas, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

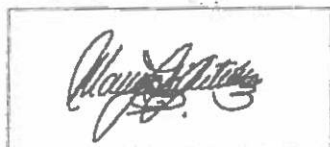
Email: info@notaria21-uio.com



realizado o documental firmado o celebrado bajo los términos de este poder y procuración judicial, siempre que sean para el cumplimiento de las finalidades señaladas en las cláusulas anteriores.- Por otro lado, el apoderado podrá renunciar al presente poder; para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de cinco días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones del apoderado. Este plazo se contará a partir de la fecha en que se comuniqué la renuncia por medio de un oficio o por cualquier medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo será prueba suficiente de la terminación del presente mandato. CUARTA.- INDEMNIDAD: POR TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA apoderado de cualquier tipo de mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiere causar como consecuencia del presente poder.- CLÁUSULA: FINAL.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jaime Fernando Galán Melo, matrícula once mil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716630353

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEXANDER DEMERA CARLOS IVAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: GUTIERREZ JOSE NARCISO

Nombres de la madre: CISNEROS YOLANDA IGNACIA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

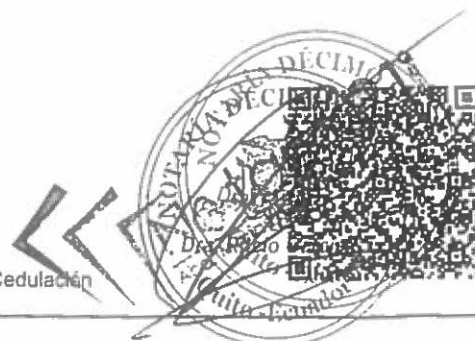
N° de certificado: 185-122-10927



185-122-10927

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1716630353

Nombre:

GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emissor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-122-10933



183-122-10933



MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce rapport est réalisé pour tous les pays, sauf indication contraire. Le tableau ci-dessous confirme que les données relatives aux dépenses de santé sont conformes aux standards internationaux et sont comparables entre les pays du G-20. L'absence de données pour un pays ou la mention de la source des données ne signifie pas que les données ne sont pas disponibles. Les données sont basées sur les observations disponibles pour la période 2000-2008.

E I X 7 3 7 9 1

Passport No./N° du passeport
HP730392

06 NOV / NOV 27
Issuing Authority/Autorité de distribution
NORTH YORK

P<CANCOURCHESNE<<LOUIS<ROME0<>>>>>>>>>>>>
IP730392<4CAN4410229M2711069<>>>>>>>>>>>>00

A circular notary seal for Notario Decimo Serrano, Ecuador. The seal features a central emblem with a sun and a bird. The text "NOTARIO DECIMO SERRANO" is written in a circle around the emblem. Below the emblem, it says "Ecuador". A signature is written across the seal, and there is a large, stylized mark to the left of the seal.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Cédula de
N.º 171663035-3



ALEXANDER DEMERA
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS IVAN
SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-19
SANTA PRISCILLA
GUITERREZ CISNEROS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
GUITERREZ CISNEROS
APellidos y Nombres
CIUDADANIA



000503151

A333313222

PROFESION / OCUPACION
INGENIERA
APellidos y Nombres del Padre
GUTIERREZ JOSE MARCOS
APellidos y Nombres de la Madre
CISNEROS YOLANDA IGNACIA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIHUACHI
2016-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

010
010 - 098
1716630353
Cédula

GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE
APellidos y Nombres

PICHINCHA
RUMIHUACHI
CANTON
SAN RAFAEL
PARRAGUA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CNE

Este documento acredita que usted
participó en el REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

Este documento sirve para todos
los sufragantes públicos y privados

(Firma manuscrita)
1716630353

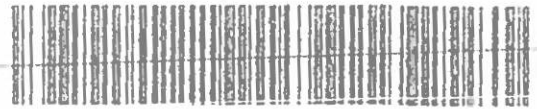
Notario 21 Abg. María Laura Delgado Vilei
NOTARIA VICESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en folios son
CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

17 MAY 2018



Factura: 002-003-000044177

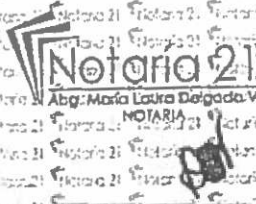


20181701021D01574

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701021D01574

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) JAIME FERNANDO GALAN MELO portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RESOLUCION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 11 DE MAYO DEL 2018, (16:58).


JAIME FERNANDO GALAN MELO
CÉDULA: 1713423083


Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



Notario 21
Abog. María Lourdes Delgado Viteri

NOTARIA VICESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO
Abog. María Lourdes Delgado Viteri

17 MAY 2018

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Moral, doy fe que las COPIAS que se otorgan en el presente son
CERTIFICACION (a) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Julio,

71342308-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
CIRCUSCRIPCION
ZONA 1
PARRQUIA
KENNEDY
CANTON
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA
GALAN MELO JAIIME FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
CECULA
1713423083
015-144
015
JUNTA No
015
CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018
CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
CIRCUSCRIPCION
ZONA 1
PARRQUIA
KENNEDY
CANTON
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA
GALAN MELO JAIIME FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
CECULA
1713423083
015-144
015
JUNTA No
015
CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018
CNE

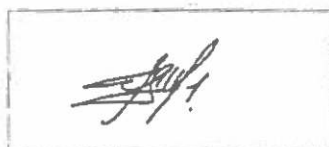


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
CIRCUSCRIPCION
ZONA 1
PARRQUIA
KENNEDY
CANTON
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA
GALAN MELO JAIIME FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
CECULA
1713423083
015-144
015
JUNTA No
015
CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018
CNE

001118803



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-120-55913



183-120-55913

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1713423083

Nombre:

GALAN MELO JAIME FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-120-55915
188-120-55915



RAIN SOLUTIONS INC.
(the "Corporation")

RESOLUTIONS of the shareholders, effective as of the 31st day of March, 2016.

WHEREAS the Corporation was incorporated pursuant to the provisions of the *Canada Business Corporations Act* (the "Act"), effective on the 1st day of August, 2012 (the "Date of Incorporation") and a Certificate of Incorporation bearing that date was issued;

AND WHEREAS the Corporation was involuntarily dissolved on June 21st, 2015, for non-compliance;

AND WHEREAS the Corporation was never organized and the Corporation had been inactive since the Date of Incorporation;

AND WHEREAS the directors filed Articles of Revival to revive the Corporation effective on March 31st, 2016 (the "Date of Revival");

AND WHEREAS the shareholders wish to pass certain resolutions to organize and create the corporate records of the Corporation to conform to the Act;

NOW THEREFORE BE IT HEREBY RESOLVED THAT:

1. **Number of Directors:**

It is hereby determined that the number of directors of the Corporation between the minimum and maximum numbers provided for in its articles shall be Three (3).

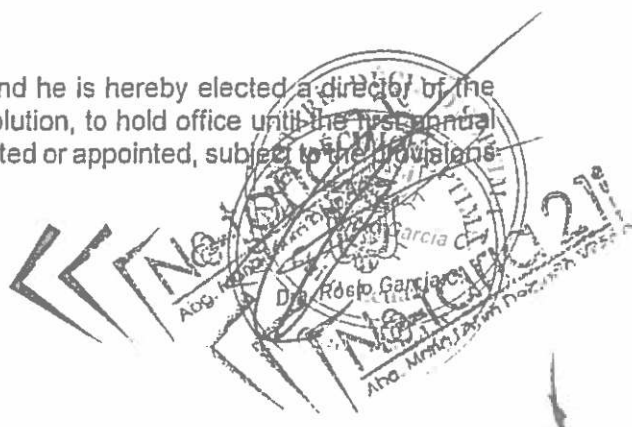
2. **First Directors:**

In accordance with the Articles of Incorporation of the Corporation dated August 1st, 2012, the following persons be entered on the books of the Corporation as the first directors of the Corporation, effective as of the Date of Incorporation:

Gerard Lanthier
Louis Courchesne

3. **Election of Additional Director:**

Dean Lanthier, upon his written consent, be and he is hereby elected a director of the Corporation, effective as of the date of this resolution, to hold office until the next annual election of directors, or until his successor is elected or appointed, subject to the provisions of the Corporation's by-laws.



4. BY-LAW Nos. 1 and 2:

- (a) By-Law No. 1 of the Corporation be and the same is hereby confirmed as a by-law of the Corporation; and
- (b) By-Law No. 2 of the Corporation be and the same is hereby confirmed as a by-law of the Corporation.

5. Appointment of Accountants:

- (a) In accordance with the *Canada Business Corporations Act*, an auditor of the Corporation not be appointed, but that this resolution shall only be valid until the next annual meeting of shareholders; and

- (b) _____ are hereby engaged for the first fiscal year of the Corporation to prepare the financial statements and to provide such accounting and/or taxation assistance as may be determined by the President, who shall have the power to arrange remuneration for such services, it being understood that this is not an appointment of auditor as required by the *Canada Business Corporations Act*.

THE FOREGOING RESOLUTIONS are hereby consented to by all of the shareholders of the Corporation entitled to vote thereon at a meeting of shareholders, as evidenced by their signature hereto in accordance with the provisions of section 142 of the *Canada Business Corporations Act*.

Gerard Lanthier


Louis Courchesne

27/04/2017

CONSENT TO ACT AS A DIRECTOR

TO: Por Ti Solutions Inc. (the "Corporation")

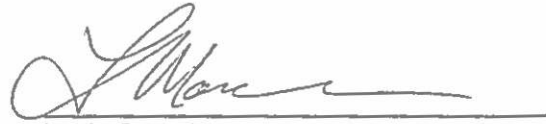
AND TO: The shareholders thereof

I, THE UNDERSIGNED, hereby:

- (i) consent to being elected and to acting as director of the above Corporation, such consent to take effect immediately and to continue in effect until I give written notice to the Corporation revoking such consent or until I otherwise cease to be a director of the Corporation;
- (ii) consent to the holding of meetings of directors or of committees of directors by means of such telephone, electronic or other communication facilities as permit all persons participating in the meetings to communicate with each other simultaneously and instantaneously; and
- (iii) certify that I am a resident Canadian within the meaning of the *Canada Business Corporations Act* and that I shall notify the Corporation forthwith in the event of a change in such status.

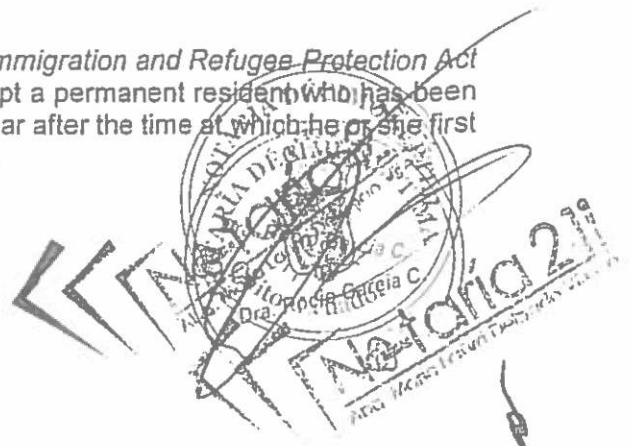
DATED March 31st, 2016, with effect as of August 1st, 2012.

256-1206 Caswell Drive
Sudbury, Ontario
P3E 2N9


Louis Courchesne

"Resident Canadian" is defined under the *Canada Business Corporations Act* as an individual who is:

- (i) a Canadian citizen ordinarily resident in Canada;
- (ii) a Canadian citizen not ordinarily resident in Canada who is a member of a prescribed class of persons; or
- (iii) a permanent resident within the meaning of the *Immigration and Refugee Protection Act* (Canada) and ordinarily resident in Canada, except a permanent resident who has been ordinarily resident in Canada for more than one year after the time at which he or she first became eligible to apply for Canadian citizenship.



(La "Compañía")

RESOLUCIÓN de los accionistas, vigente desde el 31 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO que la Compañía fue constituida bajo y al amparo de la Ley de Sociedades de Comercio (la "Ley"), desde el 1 de agosto de 2012 ("Fecha de Constitución") y su Certificado de Constitución emitido en esa fecha:

CONSIDERANDO que la Compañía fue involuntariamente disuelta el 21 de junio de 2015, por incumplimiento;

CONSIDERANDO que la Compañía nunca fue organizada y la Compañía ha estado inactiva desde la Fecha de Constitución;

CONSIDERANDO que los directores suscribieron el Estatuto de Reactivación para reactivar la Compañía desde el 31 de marzo de 2016 ("Fecha de Reactivación");

Y CONSIDERANDO que los accionistas tienen la voluntad de tomar decisiones para organizar y elaborar los registros societarios de la Compañía conforme con la Ley;

POR LO TANTO Y POR MEDIO DEL PRESENTE, RESUELVEN QUE:

1. Número de Directores:

Por medio del presente se determina que el número de directores de la Compañía, entre el número mínimo y máximo previsto en el estatuto, será el de tres (3).

2. Primeros Directores:

De acuerdo con el Estatuto de Constitución de la Compañía de fecha 1 de agosto de 2012, las siguientes personas serán anotadas en los libros de la Compañía como los primeros directores de la misma, con vigencia desde la Fecha de Constitución:

Gerard Lanthier

Louis Courchesne

3. Elección del Director Adicional:

Dean Lanthier, desde que acepte por escrito es y, por medio del presente es elegido, director de la compañía, con vigencia desde la fecha de esta resolución, cuyo encargo es hasta la primera elección anual de directores, o hasta que su sucesor sea electo o posesionado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Compañía;

4. Disposiciones Nos. 1 y 2:

- a) Disposición No. 1 de la Compañía es y por el presente confirmada como un disposición de la compañía;
- b) Disposición No. 2 de la Compañía es y por el presente confirmada como un disposición de la compañía.

Notario
Abd. Martín Llanos Rodríguez Villalón

5. Contratamiento de Contadores:

- (a) De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales de Canadá, un auditor de la Compañía no es nombrado, pero esta decisión será únicamente válida hasta la siguiente reunión anual de accionistas, y
- (b) _____ son, por el presente, obligados para el primer año fiscal de la Compañía, a preparar los estados financieros y proveer asistencia contable y financiera como sea determinado por el Presidente, quien tendrá el poder de negociar la remuneración para cada servicio, esto se entiende que no es la designación de auditor que es requerida por la Ley de Sociedades Comerciales de Canadá

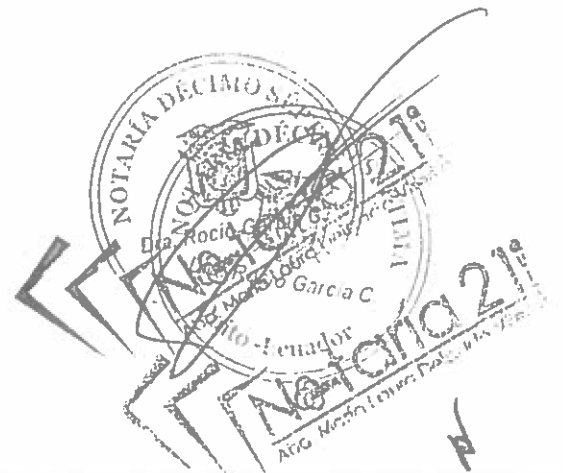
LAS PRESENTES DECISIONES son por medio del presente consentidas por todos los accionistas de la Compañía que tienen el derecho a votar en la junta de accionistas y, como evidencia, ellos suscriben debajo de acuerdo con lo dispuesto en la sección 142 de la *Ley de Sociedades Comerciales de Canadá*.

(Firma ilegible)

Gerard Lanthier

(Firma ilegible)

Louis Courchesne



17 MAY 2018

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que unifican en
CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

Notario 21
Abg. Morán Laura Delgado Villen
C.C. 171342308-3
J Jaime Fernando Galán Melo

Declaro que el contenido del presente texto en español es
fidel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés, en
tres (3) fojas útiles. Quito, 11 de mayo de 2018.

"Residente Canadiense" está definido al amparo de la Ley de Sociedades Comerciales de Canadá como un
individuo que:
(i) un ciudadano canadiense que ordinariamente reside en Canadá;
(ii) un ciudadano canadiense que ordinariamente no reside en Canadá y quien es miembro de una
determinada clase de persona; o
(iii) un residente permanente dentro de lo previsto en la Ley de Migración y Refugiados (Canadá) y que
reside ordinariamente en Canadá, excepto un residente permanente quien ha estado
ordinariamente residiendo en Canadá por más de un año después del cual él o ella se convirtió en
elegible para solicitar la ciudadanía canadiense.

(Firma ilegible)
Louis Courchesne

256-1206 Caswell Drive
Subury, Ontario
P3E 2N9

FECHA: 31 de marzo de 2016, con efectos desde 1 de agosto de 2012

- (i) acepto ser elegido y actuar como director de la arriba mencionada Compañía, como acepto
ejercer inmediatamente y continuar ejerciéndolo hasta que yo reciba una notificación escrita de
la Compañía revocando tal nombramiento o hasta que yo, de otra forma, cese de ser director de la
Compañía;
- (ii) acepto mantener reuniones de directores o juntas de directores por medios tales como teléfono,
electrónicos u otras facilidades de comunicación que permitan que todas las personas participen en
la reunión para comunicarse con el otro simultánea e instantáneamente; y
- (iii) certifico que yo soy un residente de Canadá sujeto a la Ley de Sociedades Comerciales de Canadá y
que notificaré a la Compañía, en el acto, en caso de un cambio en dicho estado.

YO, EL ABAJO FIRMANTE, POR EL PRESENTE:

Y PARA: Los accionistas de esta

PANAM: Por T Solutions Inc. (La "Compañía")

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

seiscientos cincuenta y cuatro, del Colegio de Abogados de



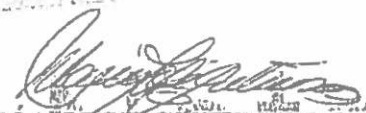
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 6


LOUIS ROMEO COURCHESNE

Pasaporte N°.

HP 930392


MARÍA JOSÉ GUTIERREZ CISNEROS

C.C. / 716630353

Abg. María Laura Delgado

Notaría 21:
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

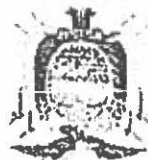


Abg. María Laura Delgado Viteri

2018170121P01791

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA del PODER ESPECIAL Y PROCURACION
JUDICIAL otorgado por POR TI SOLUTIONS INC a favor de
JAME FERNANDO GALAN MELO, sellada y firmada en Quito,

dieciséis de mayo del dos mil dieciocho.



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial, que la presente es FIEL
COPIA de la COMPULSA de la copia certificada que fue
presentada

Quito,

8 NOV. 2018

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

305491

No. de RUC de la Compañía:

1792716489001

Nombre de la Compañía:

EQUINOCCIO VEGETAL EQVEGETAL CIA.LTDA.

Situación Legal:

INACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100433968	CISNEROS VALLEJO YOLANDA IGNACIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1716630353	GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 380 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 08/11/2018 12:49:31

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

08/11/2018 12:33:12

En la aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, doy fe, que el documento que antecede fue materializado de la página web www.supercias.gob.ec

Quito,

- 8 NOV. 2018



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



S0002212682



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA “EQUINOCIO VEGETAL ECVETAL CIA. LTDA.”

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las ocho horas, en la oficinas de la compañía, se encuentran reunidas las socias de EQUINOCIO VEGETAL ECVETAL CIA. LTDA.: María José Gutiérrez Cisneros, propietaria de trescientos ochenta participaciones de un dólar cada una; y Yolanda Ignacia Cisneros Vallejo, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una.

Actúa como Presidenta la señora María José Gutiérrez Cisneros y, como Secretario, el Gerente General, Carlos Iván Alexander Demera.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos sociales, los presentes resuelven por unanimidad, sin existir votos en blanco ni abstenciones, constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar las cesiones de participaciones de María José Gutiérrez Cisneros de doscientos participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía canadiense POR TI SOLUTIONS INC.; y de ochenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Yolanda Ignacia Cisneros Vallejo.

La Junta por unanimidad, sin existir votos blancos o abstenciones, aprueba el orden del día, por lo cual se pasa a conocer el único punto, en el cual por unanimidad, sin existir votos blancos o abstenciones, la Junta de Socios aprueba y autoriza las siguientes cesiones:

a) María José Gutiérrez Cisneros cede doscientas participaciones a favor de POR TI SOLUTIONS INC.; y,

b) María José Gutiérrez Cisneros cede ochenta participaciones a favor de Yolanda Ignacia Cisneros Vallejo.

De esta manera, el cuadro de socios y participaciones de la compañía EQUINOCIO VEGETAL ECVETAL CIA. LTDA. quedaría como sigue:

Socios	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
María José Gutiérrez	100	\$ 100,00	\$ 100,00	25%
Yolanda Cisneros Vallejo	100	\$ 100,00	\$ 100,00	25%
POR TI SOLUTIONS INC.	200	\$ 200,00	\$ 200,00	50%
Total	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

Al respecto se deberán realizar los trámites legales del caso y una vez realizados estos se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al

margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, y en el libro correspondiente de la compañía.

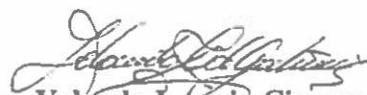
No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las nueve horas, la Presidenta declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.


Sra. María José Gutiérrez Cisneros
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIA


Sr. Carlos Ivan Alexander Demera
SECRETARIO DE LA JUNTA


Sra. Yolanda Ignacia Cisneros Vallejo
SOCIA



Se otorgó ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EQUINOCIO VEGETAL EQVEGETAL CIA. LTDA. que otorgan: MARÍA JOSÉ GUTIERREZ CISNEROS Y CARLOS IVAN ALEXANDER DEMERA, a favor de: POR TI SOLUTIONS INC. Y YOLANDA IGNACIA CISNEROS VALLEJO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000077593

20181705003O00940

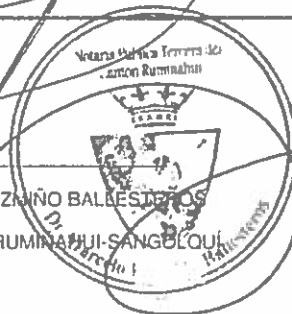
NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20181705003O00940

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018 (12.33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA EQUINOCCIO VEGETAL EQVEGETAL CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161705003P06717

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALAN & ASOCIADOS A.C.P.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792177944001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P04579

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI



RAZÓN.- En esta fecha lome nota al margen de la Escritura Matriz de
 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EQUINOCIO VEGETAL EQUEGOTAL CIA.
 LTDA., otorgada ante mí el dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, ante la
 Participaciones otorgada el ocho de noviembre del dos mil dieciocho, ante la
 Doctora Rocío Elina García Cestales Notaria Décima Séptima del cantón Quito, que
 antecede, Sangolquí, catorce de noviembre del dos mil dieciocho.-

DR. MARCELO PAZMINO BALLESTEROS
 NOTARIO JERARCO DEL CANTÓN RUMINAHUI





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	129473
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1265
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /08/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUINOCCIO VEGETAL EQVEGETAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, ASI: LA SRA MARIA JOSE GUTIERREZ CISNEROS CEDE 200 PARTICIPACIONES A LA CIA. POR TI SOLUTIONS INC.; Y 80 PARTICIPACIONES A LA SRA YOLANDA IGNACIA CISNEROS VALLEJO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5008 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/11/2016.-

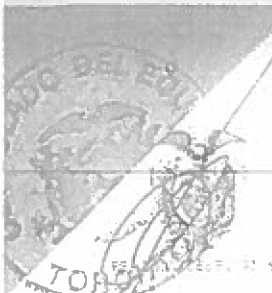
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 18 RIAQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 137/2016

FECHA DE EMISIÓN: 16 de Julio del 2016

Quien suscribe, en la Ciudad de CANADA, certifica que la firma de KENNETH WOO, MINISTERIO DEL GOBIERNO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR DE ONTARIO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

16 de Julio del 2016

Fernanda Andrade Abril
Consul of Ecuador
Toronto

Arancel Consular: III 15 7

Valor: US \$ 50,00

LEY: 422-00-000-0-16-1714022 G-1714023 G-1714024 G-1714025 G-1714026

Se legaliza la firma en el otro documento (sepe se legaliza el otro)



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

ESPACIO
BLANCO





MINISTRY OF GOVERNMENT AND CONSUMER SERVICES

I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

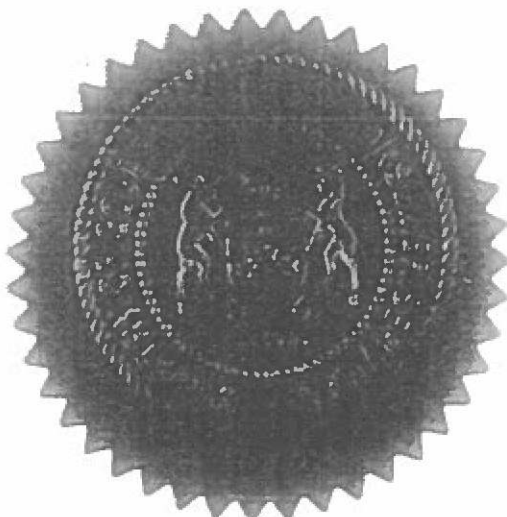
NICHOLAS JOHN KUCHARUK

of the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a **NOTARY PUBLIC** in and for the Province of Ontario, Canada, duly commissioned and duly authorized by the laws thereof to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in writing to be recorded within the said Province.

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said **NOTARY PUBLIC** subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said **NOTARY PUBLIC** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the Seal of the said **NOTARY PUBLIC** appearing on the attached Instrument with the specimen of the Seal filed in this office and verily believe the impression of the Seal to be genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set
my Hand and affixed the Seal of the
Ministry of Government and Consumer
Services of the Province of Ontario at the
City of Toronto in the said Province this
sixteenth day of July, A.D. 2018.

for the MINISTER OF GOVERNMENT AND CONSUMER SERVICES



ESPACIO
BLANCO



CANADA
PROVINCE OF ONTARIO
TO WHOM

)
)
)
)
)

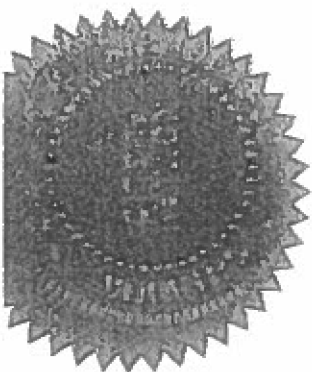
TO ALL WHOM THESE PRESENTS
MAY COME, BE SEEN OR KNOWN

I, NICHOLAS J. KUCHARUK

a Notary Public in and for the Province of Ontario by Royal Authority duly appointed residing at the City of Greater Sudbury in the District of Sudbury in the said Province,

Do Certify and Attest that the paper-writing hereto annexed is a true copy of a document produced and shown to me and purporting to be Certificate of Compliance of POR TI SOLUTIONS INC., issued May 3rd, 2018, the said copy having been compared by me with the said original document an act whereof being requested I have granted under my Notarial Form and Seal of Office to serve and avail as occasion shall or may require

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereto subscribed my name and affixed my Notarial Seal of Office at the City of Greater Sudbury, Ontario, this 3rd day of July 2018.



Nicholas J. Kuchtaruk
A Notary Public in and for the
Province of Ontario

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

ESPACIO
BLANCO



Certificate of Compliance

*Canada Business Corporations Act
s. 263.1*

Certificat de conformité

*Loi canadienne sur les sociétés par actions
art. 263.1*

POR TI SOLUTIONS INC.

Corporate name / Dénomination sociale

822419-6

Corporation number / Numéro de société

I HEREBY CERTIFY that the corporation
named above:

- exists under the *Canada Business Corporations Act*;
- has filed the required annual returns; and
- has paid all prescribed fees required.

JE CERTIFIE, par la présente, que la société ci-
dessus mentionnée :

- existe en vertu de la *Loi canadienne sur les sociétés par actions*;
- a déposé les rapports annuels exigés; et
- a acquitté les droits prescrits.

Virginie Ethier

Director / Directrice

2018-05-03

Issuance date (YYYY-MM-DD)

Date d'émission (AAAA-MM-JJ)

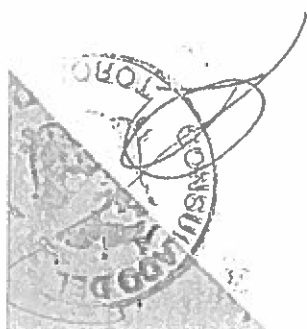


NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.

Dra. Rocío García C.

Canada

ESPACIO
BLANCO



(HOJA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMA DE LA OFICINA CONSULAR DEL
ECUADOR EN TORONTO EN CASTELLANO)

SELLO ONTARIO

Ministerio de Gobierno y de Servicio al Consumidor

YO POR EL PRESENTE CERTIFICO LO SIGUIENTE:

NICHOLAS JOHN KUCHARUK

de la Provincia de Ontario, cuyo nombre consta en el documento adjunto, era, al momento de la suscripción del mismo, un NOTARIO PÚBLICO por y de la Provincia de Ontario, Canadá, debidamente designado y autorizado por la leyes para recepat juramentos, tomar declaraciones y certificar constancia de escrituras y otros instrumentos escritos para ser archivados en la mencionada provincia.

YO, EN CONSECUENCIA CERTIFICO QUE he comparado la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO constante en el instrumento adjunto con la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO registrada en esta oficina y creo ciertamente que la misma es genuina, y QUE Yo he comparado la impresión del sello de dicho NOTARIO PÚBLICO que aparece en el documento adjunto con el sello registrado en esta oficina y creo ciertamente que la impresión del sello es genuina.

EN TESTIMONIO DE ESTO Yo he firmado con mi mano y puesto el Sello del Ministerio de Gobierno y Servicios al Consumidor de la Provincia de Ontario en la ciudad de Toronto en dicha provincia a los dieciséis días del mes de julio de 2018.

(FIRMA ILEGIBLE)

4 (SELLO) Por el MINISTERIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



ESPAÑOL
BLANCO

(Sello)

CANADÁ
PROVINCIA DE ONTARIO

) A TODO AQUELLOS QUE LLEGUEN A VER
) O CONOCER ESTOS

ESTO ES:

)
)

Yo, **NICHOLAS J. KUCHTARUK**

un Notario Público en y por la Provincia de Ontario, por la Autoridad Real debidamente designado, residente en la ciudad de Greater Sudbury, en el Distrito de Sudbury, en la mencionada provincia,

Certifico y Testifico que el documento escrito adjunto es fiel copia del documento presentado ante mí y que tiene como objeto ser el Certificado de Cumplimiento de **POR TI SOLUTIONS INC.**, emitido el 3 de mayo de 2018, dicha copia ha sido comparada por mí persona con el original de mencionado documento, un acto al cual siendo requerido, he certificado bajo mi calidad notarial y sello de la oficina para que sirva y avale en cada ocasión que se deba o se pueda requerir.

EN CONSTANCIA DE ESTO, suscribo personalmente y con mi sello notarial de la oficina de la Ciudad de Greater Sudbury, Ontario, este día 3 de julio de 2018.

(FIRMA ILEGIBLE)

(Sello Nicholas John Kuchtaruk)

Nicholas J. Kuchtaruk

Notario Público en y por la

Provincia de Ontario.

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



ESPAC
BLANCO

(Sello)

Certificado de Cumplimiento
Ley de Sociedades Mercantiles de Canadá
s. 263.1

Certificat de conformité
Loi canadienne sur les sociétés par actions
art. 263.1

POR TI SOLUTIONS INC.

Nombre de la compañía / Dénomination sociale

822419-6

Número de la compañía / Numéro de société

YO POR EL PRESENTE CERTIFICO
que la compañía arriba nombrada:
- existe bajo la Ley de Sociedades
Mercantiles de Canadá
- ha registrado los reportes de rendimientos
anuales requeridos; y
- ha pagado todos los valores requeridos

JE CERTIFIE, par la presente, que la société
ci-dessus mentionnée:
- existe en vertu de la *Loi canadienne sur les*
sociétés par actions
- a déposé les rapport annuels exigés
- a acquitté les droits prescrits

(Firma ilegible)
Virginie Ethier

Director /Directeur

2018-05-03

Fecha de la emisión (YYYY-MM-DD)
Date d'émission (AAAA-MM-JJ)

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



ESPAC
BLANC

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción de su original que se adjunta en idioma inglés en cuatro (4) fojas útiles. Quito, 22 de noviembre de 2018.



Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3

ESPACIO
EN
BLANCO



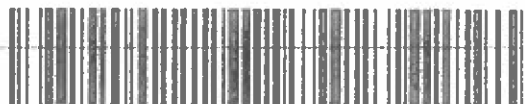
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Succia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-002-000057763



20181701017D01685

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701017D01685

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) JAIME FERNANDO GALAN MELO portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DEL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, Y SEGÚN RESOLUCIÓN 078-2016 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:37).

JAIME FERNANDO GALAN MELO
CÉDULA 1713423083



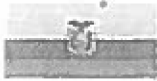
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



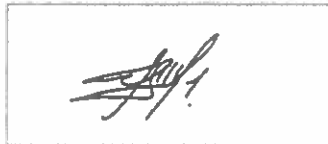
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



ESPRIMO
BLV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-175-74355



188-175-74355

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
NO PRESTA SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
Shyris y Suecia Esq.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1713423083

Nombre:

GALAN MELO JAIME FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-175-74383
180-175-74383



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4-4437444

001912803

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALAN JAIME ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELO RITA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

N° 171342308-3

CÉDULA

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GALAN MELO JAIME FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
SANTA CRISTINA

FECHA DE NACIMIENTO
1983-05-14

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015

015 - 144

1713423083

CÉDULA

GALAN MELO JAIME FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

KENNEDY

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1




NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 554 del 12 de Abril de 1973, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

27 NOV 2018

26 NOV. 2018

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dra. Rocío García C.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

Dra. Rocío García C.



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dra. Rocío García C.

ESPRESSO
BVLGARI



0044433

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viter

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

**PODER ESPECIAL Y PROCURACION
JUDICIAL**

OTORGADA POR:

POR TI SOLUTIONS INC

A FAVOR DE:

JAIME FERNANDO GALAN MELO

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, a

17 DE MAYO DEL 2018

ACTIO BONAE FIDEI





Factura: 002-003-000044349



20181701021P01791

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P01791						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2018, (16:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	POR TI SOLUTIONS INC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	801609306RC0001	CANADIENSE	REPRESENTANTE LEGAL	LOUIS ROMEO COURCHESNE
Natural	GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716630353	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALAN MELO JAIME FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713423083	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE, COMO INTERPRETE							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P01791						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURÍDICA							



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 Abg. María Laura Delgado Viteri
 Notaría 21



FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MAYO DEL 2018, (16:07)	
OTORGANTES	
OTORGADO POR	
Persona Nombres/Razón social Tipo Interviniente Documento de Identidad No. Identificación Nacionalidad Calidad Persona que le representa	Jurídica POR TI SOLUTIONS INC REPRESENTADO POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA 801609306RC0001 CANADIENS REPRESENTANTE LEGAL LOUIS ROMEO COURCHESNE
Persona Nombres/Razón social Tipo Interviniente Documento de Identidad No. Identificación Nacionalidad Calidad Persona que representa	Natural GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA 1716630353 ECUATORIA COMPARACIONTE
A FAVOR DE	
Persona Nombres/Razón social Tipo Interviniente Documento de Identidad No. Identificación Nacionalidad Calidad Persona que representa	Natural GALAN MELO JAIME FERNANDO POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA 1713423083 ECUATORIA MANDATARIO(A)
UBICACIÓN	
Provincia	Cantón
PICHINCHA	QUITO
Parroquia	
BENALCAZAR	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES: GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE, COMO INTERPRETE	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA	

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA No. 2018-17-021-21-P01791

PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGADO POR:

POR TI SOLUTIONS INC.

A FAVOR DE:

JAIME FERNANDO GALÁN MELO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 2, COPIAS

Notaría 21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Louis Romeo Courchesne, de nacionalidad canadiense, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa, en su calidad de Director de la compañía POR TI SOLUTIONS INC., sociedad de nacionalidad Canadiense, tal como se desprende del nombramiento que en su país de origen se emite como

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21 - Notaria Vigésima Primera
Cantón Quito

Notaría 21
Abogada María Laura Delgado Viteri



documento privado y que se adjunta. El compareciente domiciliado en Ontario, Canada, dos cinco seis Caswell DR, número telefónico: 1-705-9207001, correo electrónico: lotel_inv@hotmail.com y de paso esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse. Comparece también, la señora MARÍA JOSÉ GUTIERREZ CISNEROS, como interprete, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Sangolquí, en Perimetral Izquierda y calle K, lote 126, teléfono 0995775900, correo electrónico: majogc@hotmail.com, de tránsito por esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma inglés y castellano; a quienes de conocerlos doy fe por haber presentado su pasaporte y cédula de ciudadanía, cuya copia certificada agrego e información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana. Bien instruidos por mí la Notaria; me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste el Poder Especial y procuración judicial, otorgado al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Yo, Louis Romeo Courchesne, de

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

nacionalidad canadiense, de estado civil casado, por los derechos que represento en mi calidad de Director, tal como se desprende del nombramiento que en su país de origen se emite como documento privado y que se adjunta, de la compañía POR TI SOLUTIONS INC., sociedad canadiense y domiciliada en Ontario, hábil para contratar y obligarse, confiero Poder Especial tan amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere en favor del abogado JAIME FERNANDO GALÁN MELO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y plenamente capaz, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cuatro dos tres cero ocho guión tres (171342308-3), a quien constituyo como mi mandatario, para los estipulado en el presente documento.- SEGUNDA.- ALCANCE: El Poder Especial que confiero es el más amplio que puede conferirse de conformidad con la leyes ecuatorianas, para:

A) Representar judicialmente y extrajudicialmente a POR TI SOLUTIONS INC. en Ecuador; B) Concurrir y actuar a nombre de POR TI SOLUTIONS INC. ante cualquier autoridad de mediación, arbitraje, judicial, laboral, civil, administrativa, contenciosa administrativa, tributaria, penal, arbitral, etc.; así como en gestiones de cobros de valores de manera extrajudicial, directa o en negociaciones.- C) Comparecer en legítima representación y de POR TI SOLUTIONS INC. con las más amplias facultades, en cualquier requerimiento extrajudicial de cobro, solicitudes de mediación, acción o instancia judicial, como actor, peticionario, demandado o tercerista.

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria 21
Cantón Quito

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



tanto en sede ordinaria, mediación, arbitraria o especial, donde correspondiere el conocimiento de la causa, en especial en juicios interpuestos por o en contra de POR TI SOLUTIONS INC., y, de ser el caso presentar y contestar solicitudes de mediación y/o demandas, presentar denuncias, providencias preventivas, diligencias previas, actuar pruebas, transigir o suscribir contratos de transacción, absolver posiciones, comprometer el pleito en arbitros, apelar o caucionar de las sentencias desfavorables, presentar cuanto recurso fuere necesario, incluso casación, recibir notificaciones, darse por notificado, ejecutar sentencias, ordenes, acuerdos o laudos, y en fin quedan facultados en virtud del artículo cuarenta y uno del Código Orgánico General de Procesos. D) Se le confiere al apoderado, las facultades especiales del artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; por lo tanto, quedan facultados para sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- E) Sin limitar las cláusulas descritas en la cláusula anterior, el apoderado podrá, para cualquier o todos los propósitos referidos en este poder y procuración Judicial, comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier registrador, cónsul, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad o entidad de gobierno, seccional, subsecretaría,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ministerio o departamento. En especial con el fin de realizar gestiones necesarias en dependencias públicas tales como el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- E) Para que a nombre y representación de POR TI SOLUTIONS INC. adquiera mediante cesión y/o transferencia acciones y participaciones en compañías ecuatorianas, suscriba notas de cesión o escrituras públicas para perfeccionar estas adquisiciones, así como presentar la documentación necesaria en las gestiones que correspondan ante las autoridades públicas.- Podrá contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas de la compañía POR TI SOLUTIONS INC. en Ecuador como accionista de compañías ecuatorianas, de conformidad al último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador.- El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de POR TI SOLUTIONS INC.- F) Para que en representación de la mandante, otorgue poderes especiales o generales, así como para que los revoque y para que pueda revocar cualquiera otros poderes otorgados por la mandante anteriormente; quedando el mandatario facultado para delegar total o parcialmente este poder a cualquier persona de su entera confianza.- **TERCERA.- AMPLITUD Y RENUNCIA.-** Se presumirá que el apoderado tiene plenas facultades para llevar las funciones aquí encomendadas, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto.

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria 21
Cantón Quito

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

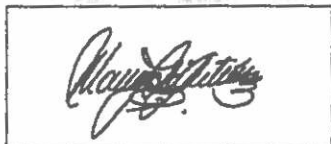


realizado o documental firmado o celebrado bajo los términos de este poder y procuración judicial, siempre que sean para el cumplimiento de las finalidades señaladas en las cláusulas anteriores.- Por otro lado, el apoderado podrá renunciar al presente poder; para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de cinco días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones del apoderado. Este plazo se contará a partir de la fecha en que se comunique la renuncia por medio de un oficio o por cualquier medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo será prueba suficiente de la terminación del presente mandato. CUARTA.- INDEMNIDAD: POR TI SOLUTIONS, INC. liberará al apoderado de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiere causar como consecuencia del presente poder.- CLÁUSULA: FINAL.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

Abogado Jaime Fernando Galán Melo, matrícula once mil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716630353

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEXANDER DEMERA CARLOS IVAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: GUTIERREZ JOSE NARCISO

Nombres de la madre: CISNEROS YOLANDA IGNACIA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-122-10927



185-122-10927

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1716630353

Nombre:

GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



183-122-10933



MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce rapport est valable pour tous les pays sauf indication contraire. Les bulletins doivent se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où la tension de se rendre.

Signature of bearer - Signature du titulaire



2037

PASSPORT
PASSPORT

CANADA



Passport No./N° de passeport
HP730392

Typical type

CAN P

Burnham/North

COURCHESNE

LEARN MORE ABOUT US

Public Key/Private Key

CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Death or nearest relative

22 OCT / OCT 44

[illegible]

MONTREAL CAN

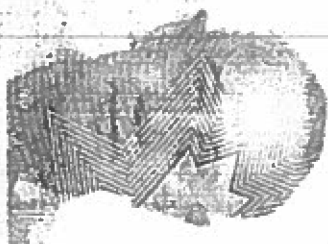
Date of Issue/Date of Cancellation

Date of purchase of car: 11 NOV / NOV 00

06 NOV / NOV 27

DO NOT AGREE

NO BTH YORK



61873797

P<CANCOURCHESNE<<LOUIS<RMEOD<><><><><><><><>
HP730392<4CAN4410229M2711069<<<<<<<<<<<<<<<<000

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en folios son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.

17 MAY 2018

Notaria 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21^º
Abg. María Laura Delia Rodríguez

Notario 21
Abg. María Louva Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 8 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que exhiben en folios son
CERTIFICACION (a) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Gallo
17 MAY 2018

Manuel...
1716630353

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

010 - 098
Número

010
JURTA No

1716630353
Cédula

GUTIERREZ CISNEROS MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMAHUI
CANTON

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CNE

ESTE DOCUMENTO ADECUITA QUE USTED
SUFRADO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TITULARES PUBLICOS Y PRIVADOS

Manuel...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

171663035-3
N.º

CEDULA DE
CUIDADANIA

GUTIERREZ CISNEROS
MARIJA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA CRISTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

CARLOS IVAN
ALEXANDER DEMERA





INSTRUCCION
SUPERIOR
INGENIERA

GUTIERREZ JOSE NARCISO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CISNEROS YOLANDA IGNACIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

RUMAHUI
2016-04-13
FECHA DE EXPIRACION

2025-04-13

Manuel...

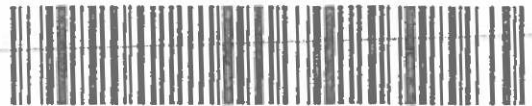


000503181

A333313222



Factura: 002-003-000044177



20181701021D01574

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701021D01574

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) JAIME FERNANDO GALAN MELO portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RESOLUCION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 11 DE MAYO DEL 2018, (16:58).

JAIME FERNANDO GALAN MELO
CÉDULA: 1713423083



Notario 21
Año: 2018
Cantón: QUITO

Notario 21
Año: 2018
Cantón: QUITO

11 MAY 2018

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
CERIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Julio,

71342308-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULTA
COPIA 2018

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018
CNE

015 - 144
1713423083
CEDULA

GALAN MELO JAIME FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCION
QUITO
CANTON
KENNEDY
PARROQUIA

015 - 144
1713423083
CEDULA

GALAN MELO JAIME FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCION
QUITO
CANTON
KENNEDY
PARROQUIA

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION
ABOGADO

GALAN JAIME ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MELO RITA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
2017-04-21

FECHA DE EMISION
2017-04-21

00131800

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 171342308-3

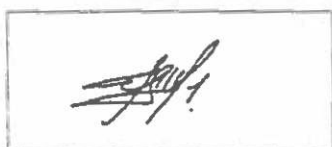
JAI MELO
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAN MELO
APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CANTON
SANTA RITA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

AG. 2018.04.21. 17:13:42.3083
CANTON 21

N° de certificado: 183-120-55913



183-120-55913

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1713423083

Nombre:

GALAN MELO JAIME FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-120-55915



188-120-55915



PRATI SOLUTIONS INC.
(the "Corporation")

RESOLUTIONS of the shareholders, effective as of the 31st day of March, 2016.

WHEREAS the Corporation was incorporated pursuant to the provisions of the *Canada Business Corporations Act* (the "Act"), effective on the 1st day of August, 2012 (the "Date of Incorporation") and a Certificate of Incorporation bearing that date was issued;

AND WHEREAS the Corporation was involuntarily dissolved on June 21st, 2015, for non-compliance;

AND WHEREAS the Corporation was never organized and the Corporation had been inactive since the Date of Incorporation;

AND WHEREAS the directors filed Articles of Revival to revive the Corporation effective on March 31st, 2016 (the "Date of Revival");

AND WHEREAS the shareholders wish to pass certain resolutions to organize and create the corporate records of the Corporation to conform to the Act;

NOW THEREFORE BE IT HEREBY RESOLVED THAT:

1. Number of Directors:

It is hereby determined that the number of directors of the Corporation between the minimum and maximum numbers provided for in its articles shall be Three (3).

2. First Directors:

In accordance with the Articles of Incorporation of the Corporation dated August 1st, 2012, the following persons be entered on the books of the Corporation as the first directors of the Corporation, effective as of the Date of Incorporation:

Gerard Lanthier
Louis Courchesne

3. Election of Additional Director:

Dean Lanthier, upon his written consent, be and he is hereby elected a director of the Corporation, effective as of the date of this resolution, to hold office until the first annual election of directors, or until his successor is elected or appointed, subject to the provisions of the Corporation's by-laws.

Notaria 21
Abg. Mon Lam Tam
Notaria 21
Abg. Mon Lam Tam

4.

(E)

(g)

5.

(e)

(g)

THE FOREGOING RESOLUTIONS are hereby consented to by all of the shareholders of the Corporation entitled to vote thereon at a meeting of shareholders, as evidenced by their signature hereto in accordance with the provisions of section 142 of the *Canada Business Corporations Act*.

Richard Fortner

John

1

Metaphor 21

Metaphor 21

CONSENT TO ACT AS A DIRECTOR

TO: Por Ti Solutions Inc. (the "Corporation")

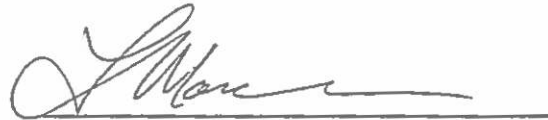
AND TO: The shareholders thereof

I, THE UNDERSIGNED, hereby:

- (i) consent to being elected and to acting as director of the above Corporation, such consent to take effect immediately and to continue in effect until I give written notice to the Corporation revoking such consent or until I otherwise cease to be a director of the Corporation;
- (ii) consent to the holding of meetings of directors or of committees of directors by means of such telephone, electronic or other communication facilities as permit all persons participating in the meetings to communicate with each other simultaneously and instantaneously; and
- (iii) certify that I am a resident Canadian within the meaning of the *Canada Business Corporations Act* and that I shall notify the Corporation forthwith in the event of a change in such status.

DATED March 31st, 2016, with effect as of August 1st, 2012.

256-1206 Caswell Drive
Sudbury, Ontario
P3E 2N9


Louis Courchesne

"Resident Canadian" is defined under the *Canada Business Corporations Act* as an individual who is:

- (i) a Canadian citizen ordinarily resident in Canada;
- (ii) a Canadian citizen not ordinarily resident in Canada who is a member of a prescribed class of persons; or
- (iii) a permanent resident within the meaning of the *Immigration and Refugee Protection Act* (Canada) and ordinarily resident in Canada, except a permanent resident who has been ordinarily resident in Canada for more than one year after the time at which he or she first became eligible to apply for Canadian citizenship.


Notaria 211
Alicia Maria Delacruz, Notaria Publica
Alicia Maria Delacruz, Notaria Publica

POR TI SOLUTIONS INC.

(La "Compañía")

RESOLUCIÓN de los accionistas, vigente desde el 31 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO que la Compañía fue constituida bajo y al amparo de la Ley de Sociedades de Comercio (la "Ley"), desde el 1 de agosto de 2012 ("Fecha de Constitución") y su Certificado de Constitución emitido en esa fecha:

CONSIDERANDO que la Compañía fue involuntariamente disuelta el 21 de junio de 2015, por incumplimiento;

CONSIDERANDO que la Compañía nunca fue organizada y la Compañía ha estado inactiva desde la Fecha de Constitución;

CONSIDERANDO que los directores suscribieron el Estatuto de Reactivación para reactivar la Compañía desde el 31 de marzo de 2016 ("Fecha de Reactivación");

Y CONSIDERANDO que los accionistas tienen la voluntad de tomar decisiones para organizar y elaborar los registros societarios de la Compañía conforme con la Ley;

POR LO TANTO Y POR MEDIO DEL PRESENTE, RESUELVEN QUE:

1. Número de Directores:

Por medio del presente se determina que el número de directores de la Compañía, entre el número mínimo y máximo previsto en el estatuto, será el de tres (3).

2. Primeros Directores:

De acuerdo con el Estatuto de Constitución de la Compañía de fecha 1 de agosto de 2012, las siguientes personas serán anotadas en los libros de la Compañía como los primeros directores de la misma, con vigencia desde la Fecha de Constitución:

Gerard Lanthier
Louis Courchesne

3. Elección del Director Adicional:

Dean Lanthier, desde que acepte por escrito es y, por medio del presente es elegido, director de la compañía, con vigencia desde la fecha de esta resolución, cuyo encargo es hasta la primera elección anual de directores, o hasta que su sucesor sea electo o posesionado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Compañía;

4. Disposiciones Nos. 1 y 2:

- a) Disposición No. 1 de la Compañía es y por el presente confirmada como un disposición de la compañía; y
- b) Disposición No. 2 de la Compañía es y por el presente confirmada como un disposición de la compañía.

Notaría 21
Asociación de Notarios del Valle

5. Membramiento de Contadores:

- (a) De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales de Canadá, un auditor de la Compañía no es nombrado, pero esta decisión será únicamente válida hasta la siguiente reunión anual de accionistas, y
- (b) _____ son, por el presente, obligados para el primer año fiscal de la Compañía, a preparar los estados financieros y proveer asistencia contable y financiera como sea determinado por el Presidente, quien tendrá el poder de negociar la remuneración para cada servicio, esto se entiende que no es la designación de auditor que es requerida por la Ley de Sociedades Comerciales de Canadá

LAS PRESENTES DECISIONES son por medio del presente consentidas por todos los accionistas de la Compañía que tienen el derecho a votar en la junta de accionistas y, como evidencia, ellos suscriben debajo de acuerdo con lo dispuesto en la sección 142 de la *Ley de Sociedades Comerciales de Canadá*.

(Firma ilegible)

Gerard Lanthier

(Firma ilegible)

Louis Courchesne

Notaría 21^{ra}
Abg. María Laura Thalerbach Vissani
Notaría 21^{ra}
Abg. María Laura Thalerbach Vissani

17 MAY 2018

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con lo facultado previsto en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en este documento son
CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.
Quito,

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés, en tres (3) fojas útiles. Quito, 11 de mayo de 2018.

"Residente Canadiense" está definido al amparo de la Ley de Sociedades Comerciales de Canadá como un individuo que:

- (i) un ciudadano canadiense que ordinariamente reside en Canadá;
- (ii) un ciudadano canadiense que ordinariamente no reside en Canadá y quien es miembro de una determinada clase de persona; o
- (iii) un residente permanente dentro de lo previsto en la Ley de Migración y Refugiados (Canadá) y que reside ordinariamente en Canadá, excepto un residente permanente quien ha estado ordinariamente residiendo en Canadá por más de un año después del cual él o ella se convirtió en elegible para solicitar la ciudadanía canadiense.

(Firma ilegible)
Louis Courchesne

256-1206 Caswell Drive
Subbury, Ontario
P3E 2N9

FECHA: 31 de marzo de 2016, con efectos desde 1 de agosto de 2012

(i) acepto ser elegido y actuar como director de la arriba mencionada Compañía, como acepto ejercerlo inmediatamente y continuar ejerciéndolo hasta que yo reciba una notificación escrita de la Compañía revocando tal nombramiento o hasta que yo, de otra forma, cese de ser director de la Compañía;

(ii) acepto mantener reuniones de directores o juntas de directores por medios tales como teléfono, electrónicos u otras facilidades de comunicación que permitan que todas las personas participen en la reunión para comunicarse con el otro simultánea e instantáneamente; y

(iii) certifico que yo soy un residente de Canadá sujeto a la Ley de Sociedades Comerciales de Canadá y que notificaré a la Compañía, en el acto, en caso de un cambio en dicho estado.

YO, EL ABAJO FIRMANTE, POR EL PRESENTE:

Y PARA: Los accionistas de esta

PARA: Por "i Solutions Inc. (La "Compañía")

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

Jaime Fernando Galán Melo

C.C. 171342308-3

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
Abg. María Laura Delgado Villan

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

seiscientos cincuenta-y-cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 

Notaría 21
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

LOUIS ROMEO COURCHESNE

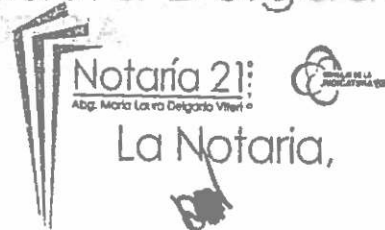
Pasaporte N°.

HP 930392

MARÍA JOSÉ GUTIERREZ CISNEROS

C.C. / 716630355

Abg. María Laura Delgado



Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri

2018170121P01791

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA del PODER ESPECIAL Y PROCURACION
JUDICIAL otorgado por POR TI SOLUTIONS INC a favor de
JAME FERNANDO GALAN MELO, sellada y firmada en Quito,

diecisiete de mayo del dos mil dieciocho.

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaria 21



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA



Notaria 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com